

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



**SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02161-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO No. 594 DEL 29 DE MAYO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 17 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 594 del 29 de mayo de 2020, *“POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SE DECRETA TOQUE DE QUEDA Y CUARENTENA DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN LA ZONA NOR ORIENTAL (sic) EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID 19”*, expedido por el Alcalde Municipal de Medellín – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 9 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes secretarial recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co, especificando que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02161-00 repartido a la Magistrada Adriana Bernal Vélez, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JH', written over a faint circular stamp.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**